

Visto el Inventario de baja documental, la Ficha técnica de prevaloración y la Declaratoria de prevaloración del archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Dirección General de Concentraciones, adscrita a la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), correspondiente al año **2004**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el *Catálogo de Disposición Documental 2021¹*, los documentos cuya baja se promueve cumplieron con el plazo de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que los documentos contenidos en el Inventario de baja documental no merecen ser incorporados al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la COFECE o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes señalados en el Inventario de baja documental contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

CUARTO. Que considerando el Inventario de baja documental, la Ficha técnica de prevaloración y la Declaratoria de prevaloración del archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Dirección General Concentraciones adscrita a la Secretaría Técnica de la COFECE, este Comité de Transparencia emitió el Dictamen de disposición documental No. 006/2022, mediante el cual se determina la procedencia de la baja definitiva de la documentación.

QUINTO. Que es responsabilidad de la Dirección General de Concentraciones adscrita a la Secretaría Técnica, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de baja documental presentado a este Comité de Transparencia.

¹ Autorizado mediante Acuerdo CT-2021-350, el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno por el Comité de Transparencia de la COFECE.



Y conforme a las facultades que confiere a este Comité de Transparencia el artículo 62 de los *Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica*² y demás normativa en materia de archivos vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a petición del Coordinador de Archivos mediante Oficio COFECE-DGA/2022/00117 de fecha 22 de agosto de 2022; se dé de baja el archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Dirección General de Concentraciones adscrita a la Secretaría Técnica de la COFECE, correspondiente a un total de 120 expedientes, contenidos en 1 caja, con un peso aproximado de 35 kilogramos, equivalentes a 1 metro lineal de documentación, mismos que se consignan en el Inventario de baja documental, en la Ficha técnica de prevaloración y en la Declaratoria de prevaloración, integrados por series documentales administrativas en original y copia del año 2004.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Dirección General de Administración, para que intervenga de acuerdo con las *Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales de la Comisión Federal de Competencia Económica* y los *Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica*.

Ciudad de México, a la fecha que aparece en la firma electrónica.

² Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2018.



Jennifer Musi Iga
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

En mi carácter de Secretario del Comité y con fundamento en los Artículos 16 y 20, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica doy fe de los votos emitidos en la presente resolución.³

³ La presente resolución se emite de conformidad con el Acuerdo No. CFCE-070-2022 mediante el cual el pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica reforma y adiciona diversas disposiciones al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2022 y que se encuentra disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646285&fecha=22/03/2022#gsc.tab=



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
ZZAP3zKGygv3s7eFaU6mSZn6jKR7W8GMXwl blZn8+GGYNe6ZoXtetm3jMctzuzWtJblcHKqvJ Ly5hr60ovUcHcWQuPTxRnDoMh5ZtfWpwISH0 ltERsAGNUmLRvOkc8jpcGZDMamLffNW2XOq t0fp933s3qq4EUcsNQ8PIgEnmIGU9w0nCIF4d ZawqW8yzdL2o1x32KHqNE5fwBJX7w1FtuMv5 vMgx7Z8ANxHvVnXKSndgDeHz5JNOxVo9JiJ WK8nPsJCrZMGUaZDgmTFYW9m9bKsjoCAT 7Mdb0FyFvul3ytm9SRÖLFsFltq7IDIGgzv+eC EiDQYU+gspMRu4Bitlg==	00001000000414302959	miércoles, 7 de septiembre de 2022,01:49 p. m. JENNIFER MUSI IGA